

Cerro Sombrero, 03 de diciembre de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 600 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, de doña Pamela Mancilla López, DIDECO, que solicita decretar aprobación ampliación de plazo convenio "Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020", Registro Social de Hogares 2020.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 3) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) La Resolución Exenta N°705 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba la ampliación de plazo Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales".
- 5) El financiamiento de recursos de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2007, que designa la subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ingresar y mantener actualizado el Registro Social de Hogares en la comuna de Primavera.
- 2) El ORD N°586/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, donde la Ilustre Municipalidad de Primavera solicita a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena, ampliación de plazo para ejecución Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales".
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 4) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1°REGULARICESE, la aprobación de la ampliación de plazo Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 02 de diciembre 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y A. Chilena, "Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020", que extiende el plazo de ejecución hasta el 26 de febrero de 2021, con el fin de realizar las acciones que correspondan al Registro Social de Hogares.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)



DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/PML/pml



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1950841-df8460 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>